

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

25 de junio de 1980

Núm. 44-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Convenio Básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la concesión de la autorización prevista en el apartado 1.º del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

97 del Reglamento, para su traslado al Pleno el siguiente

D I C T A M E N

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer por unanimidad al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1.º de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la ratificación al Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Colombia. El texto del mencionado Convenio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie C, número 44-I, de 30-4-80.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Ignacio Camuñas Solís**.—El Secretario, **Ricardo León Herrero**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.888 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID